



LEONARDO LEMOS MONTANET
OBISPO DE OURENSE

Prot. Nº 635/2021

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con el fin de velar por el bien pastoral de los fieles y buscando una distribución más adecuada, armónica y humana del clero, viendo la actual situación de las parroquias de nuestra Diócesis, por el presente

CONSTITUYO:

La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE XUNQUEIRA DE AMBÍA**, que estará formada por las parroquias de Santa María de Xunqueira de Ambía, San Vicente de Abeleda, San Salvador de Armariz y Santiago de Graña en el Arciprestazgo de Allariz y San Pedro de Ribeira y Santa María de Vilar de Ponte Ambía en el Arciprestazgo de Os Milagros.

Para que estén atendidos los servicios espirituales y pastorales **NOMBRO** al **M. I. SR. D. LUIS JAVIER GONZÁLEZ SEGUÍN *Párroco Moderador*** de la misma, con las obligaciones y derechos que establece el c. 515 y siguientes.

Contará con la colaboración de la Comunidad de los PP. Salesianos de Ourense en la asistencia religiosa de estas comunidades para la celebración de la Eucaristía en los días de precepto.

Debido a las circunstancias socio-sanitarias y de acuerdo con el c. 527,2 **se le dispensa de la ceremonia de toma de posesión**; pero deberá observar lo demás que prescriben las *normas para el nombramiento de párrocos*, n. 6, y hacer la profesión de fe según el c.833, 6º

Dado en la ciudad Ourense, a tres de septiembre de dos mil veintiuno.



Leonardo
Leonardo Lemos Montanet
Obispo de Ourense

Notifíquese y publíquese

Por mandato de S.E. Rvdmo.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretaria